



Expediente:

Radicado: **PPAL-CS-00146-2021**

Dependencia: **SECRETARÍA GENERAL**

Tipo Documento: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **12/01/2021** Hora: **13:38:30** Folios: **1**



El Santuario,

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Correo: cgr@contraloria.gov.co

ASUNTO: Informe SIRECI registro de obras inconclusas

REFERENCIA: RESOL-REG-ORG-0042-2020-REGLAMENTA-RENDICIÓN-SIRECI

Respetuoso saludo,

En observancia del asunto, se informa que desde la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare Cornare, se cumplió con la revisión de la información de los Convenios y/o Contratos ejecutados por la Corporación a fin de determinar la existencia o no de obras inconclusas o que no estén en uso. Una vez finalizada la revisión, se determina que no existen obras inconclusas o que no estén en funcionamiento que deban ser reportadas en el M-71-OBRAS INCONCLUSAS O SIN USO – SIRECI.

Igualmente se aclara que Cornare cofinancia proyectos de obra pública con los municipios de la jurisdicción, donde éstos son los responsables de contratar la ejecución de las obras, por lo tanto, son quienes tienen la obligación de realizar dichos registros.

Cordialmente,

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General
Cornare



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare